

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**Ibagué Tolima., Julio Tres (03) de Dos Mil Veinte (2020)**

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 41 – 89 – 005 – 2019 – 00143 – 00.  
Demandante: Vitalina Castillo de Lopez.  
Demandado: Carmen Rosa Sanchez Reina.

Conforme lo dispone el Numeral 1 del Artículo 443 del Código General del Proceso, córrasele traslado a la parte Demandante por el termino de Diez (10) días, las excepciones de mérito, propuestas por la parte Demandada CARMEN ROSA SANCHEZ REINA., por intermedio de apoderado judicial, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De otra parte.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso al Dr. EDDY DANIEL HUERTAS REYES, como apoderado judicial de la parte demandada CARMEN ROSA SANCHEZ REINA., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

<p><u>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL</u> <u>IBAGUE-TOLIMA</u></p> <p style="text-align: center;">ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No. <u>025</u> fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-07-2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIA <u></u></p>
--

